

CONSTANCIA SECRETARIAL : AGOSTO 4/2021

Se deja en el sentido que el perito que funge en el presente proceso como auxiliar no ha allegado el dictamen requerido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .
SECRETARIA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

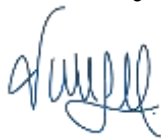
Radicado Nro.17001-40-03-003-**2019-00728-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al perito que obra en el presente proceso como auxiliar Dr. JOSÉ DAVID PASTRANA para que en el término de (3) días aporte la información requerida mediante auto de fecha 29 de junio de 2021. Oficiese al experto.

Igualmente se advierte que una vez sea aportada esta información esta judicial si es necesario del testimonio de la señora BLANCA OLIVA MORALES.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 131 del 5/08/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f4954acb10b7f043f15d2d244f80541fbec4b700a5d36c38e1167531350
4f**

Documento generado en 04/08/2021 03:28:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**